

## CATALOGO DE GIROS CORRESPONDIENTE A LA VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS)

USO GENERAL DEL SUELO		USO ESPECÍFICO DEL SUELO	NORMA APLICABLE	USO DE IMPACTO REGIONAL UIR	
<b>1 COMERCIO</b>	<b>1.1 Comercio al por menor</b>	1.1.1 Comercio Vecinal de Productos alimenticios frescos o semiprocesados	Carnicerías, pescaderías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paletterías, neverías y dulcerías.	Más de 300 m <sup>2</sup> de construcción	UIR
		1.1.2 Comercio Vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Minisúpers, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estancillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos de mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tipalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes; expendios de pan y venta de productos manufacturados.		
		1.1.3 Comercio al por menor de especialidades	Vinaterías	Más de 300 m <sup>2</sup> de construcción	UIR
			Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías. Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina.		
		1.1.4 Establecimiento para el Servicio de Vehículos	Establecimiento de lavado, engrasado y auto lavado de vehículos.	Más de 300 m <sup>2</sup> de superficie de terreno	UIR
		1.1.5 Comercio al por menor en establecimientos múltiples	Mercados, tianguis y bazar.	Cualquier superficie	UIR
			Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales.	Más de 300 m <sup>2</sup> de construcción	UIR
	1.1.6 Comercio al por menor de materiales de construcción	Tiendas de materiales de construcción; tabla roca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.	Cualquier superficie	UIR	
	<b>1.2 Comercio al por Mayor</b>	1.2.1 Comercio al por mayor de productos alimenticios de uso personal, doméstico y para oficinas.	Venta de Productos de Alimenticios, bebidas y Tabaco.	Cualquier superficie	UIR
			Venta de Productos de uso personal y doméstico.		
			Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos.		
		1.2.2 Comercio de Materiales para la Construcción, Venta y/o Renta de Equipo para la Construcción	Casas de materiales, tiendas de pisos, azulejos y baños, establecimientos para la venta de productos prefabricados para la construcción.	Terreno de más 300 m <sup>2</sup>	UIR
			Madererías, venta y alquiler de cimbra.	Más de 300 m <sup>2</sup> de construcción	
			Tiendas de pinturas y/o impermeabilizantes.	Más de 300 m <sup>2</sup> de construcción	UIR
Venta de materiales metálicos.			Más de 300 m <sup>2</sup> de construcción	UIR	
1.2.3 Central de abastos.		Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas.	Cualquier superficie	UIR	
1.2.4 Rastros y Frigoríficos.		Central de abastos, centros de acopio y mercados de mayoreo.	Más de 500 m <sup>2</sup> de construcción excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales autorizados	UIR	
1.2.5 Bodegas y Depósitos Múltiples sin Venta Directa al Público	Rastros, faenación de aves y Frigoríficos.				
	Depósito de productos perecederos, frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos.				
	Depósito de productos duraderos, abarrotes, muebles, ropa, aparatos electrónicos, materiales de construcción, maquinaria, cerveza, refresco y materiales reciclables.				
Depósito de productos inflamables y explosivos, maderas, gas, combustibles, pinturas, solventes, productos químicos y explosivos en general.					
Productos para ganadería, agricultura y silvicultura.					

ICIOS	2.1 Servicios técnicos profesionales y sociales	2.1.1 Servicios básicos en oficinas y despachos	Centros de consultorios médicos generales, de salud y especializados.	Más de 500 m <sup>2</sup> de construcción	UIR	
			Oficinas para alquiler y venta de bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; agencias y renta de vehículos.			
			2.1.2 Servicios especializados de salud	Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal, agencias de viajes.	Más de 1000 m <sup>2</sup> de construcción	UIR
				Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles.	Cualquier superficie	
		Edición y desarrollo de software.		Más de 500 m <sup>2</sup> de construcción		
		2.1.3 Instalaciones para la Compra-Venta de Materiales de Desechos Hospitalarios e Industriales	Oficinas de instituciones de asistencia.	Cualquier superficie	UIR	
			Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud.			
			Clinicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.			
		2.1.4 Servicios de asistencia	Centros de consultorios y de salud, unidades de primer contacto, laboratorios de análisis dentales, clínicos, ópticos, dispensarios.	Más de 500 m <sup>2</sup> de construcción	UIR	
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios.			
		2.1.5 Servicios de educación preescolar y cuidado de menores	Compra-venta, recolección, preparación y selección de fierro viejo (chatarra), deshuesadoras de vehículos, metales no ferrosos, materiales de demolición, papel, cartón, trapo, vidrio y otros desechos y residuos hospitalarios e industriales.	Cualquier superficie	UIR	
			Asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil y rehabilitación de toxicómanos.	Más de 200 m <sup>2</sup> de construcción	UIR	
		2.1.6 Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal.	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños con capacidades diferentes y centro de desarrollo infantil.	Más de 7 aulas	UIR	
			Capacitación técnica y de oficios: academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas.	Más de 250 m <sup>2</sup> de construcción	UIR	
		2.1.7 Servicios de Capacitación, educación e investigación.	Bibliotecas, hemerotecas, museos, galerías de artes, pinacotecas, filmotecas, cinetecas, casas de cultura, sala de exposición, centros comunitarios y salones de usos múltiples.	Más de 500 m <sup>2</sup> de construcción	UIR	
			Escuelas Primarias	Más de 7 aulas	UIR	
			Secundarias Técnicas, Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica.	Cualquier superficie	UIR	
		2.1.8 Servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos en general	Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general.	Más de 500 m <sup>2</sup> de construcción	UIR	
			Balnearios y actividades acuáticas.	Cualquier superficie	UIR	
			Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos.			
Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios o estaciones meteorológicas.						
Billares, boliche, dominós, ajedrez y juegos de salón en general pistas de patinaje, juegos de mesa.	Más de 250 m <sup>2</sup> de construcción		UIR			
Parque para remolque y campismo.						
Circos, palenques y ferias temporales y permanentes.	Más de 500 m <sup>2</sup> de construcción		UIR			
Salones para fiestas infantiles y sin bebidas alcohólicas.						
Salones para banquetes y fiestas.						
Jardines para fiestas.						
Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash.	Más de 1000 m <sup>2</sup> de construcción	UIR				
Campos de tiro, lienzos charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación.	Cualquier superficie	UIR				
Arenas de box y lucha.						
Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas.						
Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos.	Más de 300 m <sup>2</sup> de terreno					

2.2 Servicios técnicos profesionales financieros, de transporte y telecomunicaciones	2.2.1 Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías, cocinas económicas, neverías, refresquerías, pizzerías, ostionerías, merenderos. Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor.	Más de 300 m² de construcción	UIR
	2.2.2 Servicios de alimentos y bebidas alcohólicas sólo de moderación	Salones de Baile, peñas y canta bares. Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas, bares, video bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.	Más de 200 m² de construcción	UIR
	3.2.3 Servicios de hospedaje	Hoteles, moteles, albergues, hostales y casas de huéspedes.	Cualquier superficie	UIR
	2.2.4 Servicios, reparación y mantenimiento a escala vecinal	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, cómputo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.	Más de 300 m² de construcción	UIR
	2.2.5 Servicios de inhumación e incineración	Cementerios, crematorios, mausoleos y criptas. Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación con crematorio.	Cualquier superficie	UIR
	2.2.6 Servicios personales en general	Servicios de jardinería, lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles.	Más de 300 m² de construcción	UIR
		Sanitarios y baños públicos. Salas de masaje, spa, camas de bronceado y baño sauna.	Cualquier superficie	
	3.2.7 Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general	Agencias y centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión, banda civil y telecomunicaciones. Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet.	Cualquier superficie	UIR
	3.2.8 Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares	Sucursales Bancarias, cajeros automáticos y casas de cambio. Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas, de préstamo y casas de empeño.	Más de 500 m² de construcción	UIR
	2.2.9 Servicio de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal.	Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chófer.	Cualquier Superficie	UIR
		Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público.		
		Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos.		
	2.2.10 Servicio de transporte masivo, carga y pasajeros	Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de carriles y estaciones aéreas, bases de taxis y talleres de mantenimiento de transporte público en general.	Cualquier superficie	UIR
	2.2.11 Estacionamientos públicos y privados	Estacionamientos públicos, privados a nivel y subterráneos y pensiones verticales y horizontales.	Más de dos niveles y más de 1000 m² de superficie	UIR
2.2.12 Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de auto estéreos y equipos de cómputo	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de auto estéreos y equipos de cómputo.	Cualquier Superficie	UIR	
2.2.13 Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado.	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas.			
2.2.14 Reparación, mantenimiento y servicio automotriz y servicios relacionados	Verificentros.	Más de 300 m² de Terreno		
	Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo. Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.			

<b>3 INDUSTRIA</b>	<b>3.1 Producción manufacturera básica</b>	3.1.1 Producción artesanal y microindustria de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y microindustria de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones; producción de fibras e hilados de henequén, hilado y tejido de ixtles, de palma, acondicionamiento de cerdas y crines de animales, cordelería de fibras duras, naturales y sintéticas, despepite y empaque de algodón, lana y de fibras artificiales y sintéticas.	Cualquier superficie, excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales autorizados	UIR	
		3.1.2 Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustria o artesanal, fotolito.	Cualquier Superficie	UIR	
		3.1.3 Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).	Cualquier Superficie	UIR	
		3.1.4 Producción artesanal o microindustria de artículos, productos y estructuras metálicas	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelerías, torno y suajados. Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustria.	Cualquier superficie, excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales autorizados	UIR	
		3.1.5 Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica.	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar.			
		3.1.6 Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales.	Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales.			
	<b>facturera en general</b>	3.2.1 Industria de alimentos, bebidas y tabacos.	Producción industrial de alimentos para consumo humano.			
			Manufactura transformadora de tabaco, todo lo relacionado a la producción de tabacos, cigarros, puros, rape y tabaco para masticar.			
			Preparación y curtido de pieles, fabricación de artículos de piel natural, regenerada o artificial, calzado de tela con suela de hule o sintética. Confección de prendas de vestir (calzado y bolsas).	Cualquier superficie, excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales autorizados	UIR	
		3.2.2 Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel	Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel (bolsas y costales).			
			Fabricación de alfombras y tapetes de fibras duras, acabado de telas, producción de algodón absorbente, vendas, gasas, tela adhesiva, pañales desechables, todo lo referente a blancos, medias, suéteres, ropa interior y exterior ya sea de tela o piel natural.			
		3.2.3 Manufactura de Productos de Madera, Palma, Mimbre y Corcho	Fabricación de triplay, fibracel y tableros aglutinados, productos diversos de corcho y harina de madera, productos de madera para la construcción, casas de madera, muebles de madera, mimbre, rattan, bambú y mixtos, envases de madera y otros materiales de madera.	Cualquier superficie, excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales autorizados	UIR	
			Producción industrial de muebles y otros artículos de madera (juguetes).			
		3.2.4 Manufactura de Celulosa, Papel y sus Productos	Impresión de periódicos, libros, revistas y similares, billetes de lotería, timbres y folletos.			
			Fabricación de todo tipo de celulosa, pasta mecánica de madera, papel, cartón, cartoncillo y cartulina.	Cualquier superficie, excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos	UIR	
			Producción artesanal de piñatas, papel amate, flores, encuadernación, fotograbado y fabricación de clichés y similares			
		3.2.5 Industria química secundaria del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos.			
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.	Cualquier superficie	UIR	
Producción de artículos de hule y plástico.						
4.2.6 Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana, cemento, cal, vesol).					
	Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).	Cualquier superficie	UIR			

3.2 Producción manual		Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.			
	3.2.7 Manufactura de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	Fundición y moldeo de piezas metálicas, ferrozadas y no ferrozadas, estructuras metálicas, tanques y calderas industriales.	Cualquier superficie, excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales autorizados	UIR	
		Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión.			
		Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina, fabricación de máquinas de oficina, de cálculo, accesorios eléctricos, equipo electrónico de radio, televisión, comunicación, médico y automotriz..			
		Trabajos de herrería, muebles metálicos, ataúdes y elaboración de productos metálicos, tornos y troquelados.			
			Fabricación y/o ensamble de maquinaria y equipo en general con o sin motor.		
	3.2.8 Industria de tratamiento de reciclaje y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento.	Cualquier Superficie	UIR	
	3.2.9 Industria	Concreteiras, tabiquerías			
	3.2.10 Manufactureras de Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco	Manufactura de la carne, congelación y empaçado de carne fresca de cerdo, vaca, oveja, cabra, caballo, conejo, etc.	Cualquier superficie, excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y fraccionamientos industriales autorizados	UIR	
		Preparación de conservas y embutidos de carne, operación de conservación, tales como curado, ahumado y salado entre otros.			
Manufactura de pescados y mariscos, preparación, congelación, empaçado, conservación y enlatado de pescados y mariscos mediante procesos de salado y secado.					
Manufacturas de conservas alimenticias de frutas y legumbres, preparación, conservación, envasado y deshidratación de frutas, legumbres, jugos, sopas, guisos, salsas y concentrados (caldos).					
Manufactura de productos de maíz y trigo, elaboración de productos de harina de maíz y trigo, molino de semillas, chiles y granos.					
Embotelladoras de bebidas, producción de bebidas destiladas de agaves, cañas, frutas, granos, concentrados y jarabes.					
	Elaboración de pulque, sidra, rompope y otros licores de hierbas, frutas y cereales, destilación de alcohol etílico, cerveza, malta, aguas minerales, purificadas y refrescos.				
	Fábrica de Hielo				
JRA	4.1 Captación y distribución de agua	Captación (Diques, vaso regulador, presas, represas, canales, arroyos y ríos), tratamiento, conducción y distribución de agua.	Cualquier superficie por uso	UIR	
			Donde se requiera, condicionado al dictamen favorable de la Comisión Nacional del Agua.		
		Plantas Potabilizadoras	Cualquier superficie por uso	UIR	
			Donde se requiera, condicionado al dictamen favorable de la Comisión Nacional del Agua.		
	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas.	Cualquier superficie por uso	UIR		
		Donde se requiera, condicionado al dictamen favorable de la Dirección General de Electrificación de la S.A.O.P.	UIR		
		Cualquier superficie por uso			

4 INFRAESTRUCTURA	4.2 Infraestructura e Instalaciones en General	Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.	Remitirse a la normatividad establecida en el documento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en el Capítulo 7. Normatividad	UIR
		Zonas de transferencia de basura.	Cualquier superficie por uso Donde se requiera, condicionado al dictamen favorable de la Secretaría del Medio Ambiente y los organismos municipales	UIR
		Rellenos sanitarios.	Cualquier superficie por uso Donde se requiera, condicionado al dictamen favorable de la Secretaría del Medio Ambiente y los organismos municipales	
		Plantas de tratamientos de aguas residuales, lagunas de oxidación, de control y de regulación.	Cualquier superficie por uso Donde se requiera, condicionado al dictamen favorable de la Secretaría del Medio Ambiente y los organismos municipales	
5 EQUIPAMIENTO	5.1 Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública	Garitas y casetas de vigilancia.	Más de 300 m <sup>2</sup> de Terreno	
		Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales, Oficinas de Policía Bancaria, Comercial, Privada y de Alarmas. Juzgados y tribunales.	Cualquier Superficie	UIR
	5.2 Oficinas de gobierno en general	Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas, Despachos y Agencias Comerciales.	Más 1000 m <sup>2</sup> de construcción	UIR
	5.3 Equipamiento de salvamento	Estaciones de bomberos y ambulancias.	Cualquier Superficie	UIR
	5.4 Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales.	Más 1000 m <sup>2</sup> de construcción	UIR
6.1 Transporte aéreo	6.2 Torres y/o Sitios para Antenas de Comunicación y Torres o Sitios Celulares Denominados Radio Bases	Helipuerto	Cualquier superficie	UIR
		Tipo I: auto soportada (contenedor con torre en patio).	Remitirse a la normatividad establecida en el documento del Plan	
		Tipo II: arriestrada (salas con antenas en azotea).		
		Tipo III: mono polar (salas con antenas en azotea).		

6 USOS ESPECIALES	6.3 Anuncios	Anuncios, Directorios y Propaganda Anuncios Espectaculares.	Más de 20 m <sup>2</sup> dictamen especial D.D.U. Se requiere dictamen especial de la D.D.U. del	
	6.4 Gasonera Tipo I "Para surtir al Público en General"	Gasonera Tipo I: "Para surtir al público en general". Las siguientes características están calculadas para un depósito de gas LP con capacidad máxima de 5000 litros, un tanque suministrador, dos dispensarios o bombas y área para el abastecimiento.	Cualquier superficie por uso	UIR
	6.5 Gasonera Tipo II "Para surtir unidades de transporte"	Gasonera Tipo II: Para surtir a unidades de transporte propiedad de personas físicas o morales". Un tanque suministrador, un dispensario o bomba, área para el abastecimiento del tanque suministrador (pipa, tanque), barda de contención entre tanques.		
	6.6 Estaciones de Servicio (gasolineras)	Tipo I: Los obligatorios según normas de PEMEX, buzón postal.	Cualquier superficie por uso	UIR
		Tipo II: Los obligatorios según normas de PEMEX, buzón postal, teléfono público local y larga distancia, lavado automático de automóviles y centrifugado de combustibles Diesel.		
Tipo III: Los obligatorios según normas de PEMEX, venta y/o reparación de neumáticos, refaccionaría automotriz, taller eléctrico y mecánico, tienda de conveniencia, fuente de sodas, cafetería y restaurante, motel y/o tráiler park.				
6.7 Defensa	Zonas e instalaciones militares, zona de prácticas, acuartelamiento y educación militar.	Cualquier superficie por uso	UIR	

- 1 LA NORMATIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN PARA EQUIPAMIENTOS, SE REGIRÁN POR AQUELLAS QUE ESTÉN ESTABLECIDAS EN LOS PREDIOS ALEDAÑOS, O EN SU CASO LAS ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE LA SEDESOL.
- 2 LOS USOS Y NORMAS DE OCUPACIÓN NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARÁN SUJETOS A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
- 3 PARA LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE, DEBERÁ REMITIRSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO DEL PRESENTE PLAN.
- 4 BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁN EDIFICACIONES MAYORES A 20 NIVELES.
- 5 SE DEJA A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES QUE PROVENGAN DE AUTORIZACIONES RELATIVAS AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO EN QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES Y HAYAN SIDO EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.
- 6 EN LAS ÁREAS NO URBANIZABLES SEÑALADAS COMO SANTUARIOS DEL AGUA, SE ATENDERÁ LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 7 PARA LA DEFINICIÓN DE USOS DE IMPACTO REGIONAL SE TOMARA EN CUENTA LO SEÑALADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2002, POR EL QUE SE AUTORIZA EL LISTADO DE GIROS DE USOS DEL SUELO QUE REQUIEREN DE DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL.
- 8 CON RESPECTO DE PERMITIR LA FILTRACIÓN DE LAS AGUAS DE LLUVIA AL SUBSUELO, SE DEBERÁ DESTINAR EL ÁREA SIN CONSTRUIR A ZONAS DE PAVIMENTOS, ÉSTOS DEBERÁN SER PERMEABLES.
- 9 PARA OBTENER EL NÚMERO MÁXIMO DE m<sup>2</sup> QUE PUEDEN CONSTRUIRSE, MULTIPLIQUE EL ÁREA DEL LOTE POR EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN (C.U.S.) RESPECTIVO. EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTA, LAS CIRCULACIONES VERTICALES Y LOS ANDADORES EXTERNOS TECHADOS, NO SE CONTABILIZARÁN COMO ÁREA CONSTRUIDA
- 10 LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA EN CONSTRUCCIONES, SE CONTARÁ A PARTIR DEL NIVEL MEDIO DE BANQUETA. PARA LOS TERRENOS CON PENDIENTE DESCENDENTE, LOS NIVELES CONSTRUIDOS POR DEBAJO DEL NIVEL MEDIO DE BANQUETA NO SERÁN CUANTIFICADOS COMO PARTE DE LA ALTURA MÁXIMA DE LA CONSTRUCCIÓN, ES DECIR, EL CUS APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA LOS METROS
- 11 LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN PUEDEN SER USADAS COMO PATIOS PARA ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN.
- 12 LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRÁN EL USO COMO TAL, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA.
- 13 LOS PREDIOS DE UNA ZONA CON UN USO DETERMINADO Y QUE ADEMÁS COLINDEN CON OTRO, PODRÁN ADOPTAR TANTO EL USO DE SUELO, LA INTENSIDAD MÁXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACIÓN DEL SUELO, LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTE Y NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE O EL COLINDANTE, PUDIENDO MESCALARCE AMBAS
- 14 A LAS ÁREAS REMANENTES QUE LLEGARAN A RESULTAR UNA VEZ LLEVADO ACABO LAS RETRICCIONES, SERÁ APLICABLE LA NORMATIVIDAD QUE CORRESPONDA A LOS PREDIOS CON LOS QUE COLINDA.
- 15 CUANDO SE SOLICITE LA **AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** DE: INDUSTRIA O INDUSTRIAS, BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE PARQUES, FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS URBANOS Y CONDOMINIOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS, NO REQUERIRÁN DE IMPACTO REGIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LA **SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN, NO** EN EL CASO DE QUE LA SUPERFICIE DE AQUELLOS LOTES CON USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR SEA MENOR A LA ESTABLECIDA COMO SUPERFICIE MÍNIMA DE LOTE SEGÚN LA NORMA,
- 16 ÉSTOS DEBERÁN RESPETAR LA DENSIDAD ESTABLECIDA EN EL CUADRO 5.2 USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR.
- 17 PARA LOS LOTES CON USO DE SUELO COMERCIAL, DE SERVICIOS E INDUSTRIALES, EN LOS CUALES LA SUPERFICIE ES MENOR A LA ESTABLECIDA EN LA NORMA, ESTOS DEBERÁN RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 7-5 USOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, ASÍ COMO, LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.